



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 8 de febrero de 1993

Número 9

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
Diputación Provincial.....	1 a 4
Ministerio de E. y Hacienda.....	4
Ministerio de Trabajo y S.S.....	4 y 5
Tribunal de Cuentas.....	5 y 6
Junta de Castilla y León.....	6 y 7
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia....	8 a 10
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	10 a 16

Número 3.948/S

Diputación Provincial de Ávila

Devolución de fianza

Por Don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, domiciliado en Ávila, calle Cuartel de la Montaña, nº 2. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 3 de mayo de 1977. Mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de veintiuna mil doscientas sesenta y cinco pesetas (21.265 pts). Para responder de la obra de "Distribución de agua y saneamiento calle Atalaya y otras en San Bartolomé de Pinares".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar recla-

maciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, a 18 de noviembre de 1992.
El Secretario General, *Ilegible*.

-----●●●-----

Número 3.949/S

Diputación Provincial de Ávila

Devolución de fianza

Por Don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, domiciliado en Ávila, C/ Cuartel de la Montaña, nº 2. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 3 de mayo de 1977. Mediante carta de pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de noventa y siete mil ciento sesenta pesetas (97.160 pts). Para responder de la obra de "Ampliación del abastecimiento de aguas en San Bartolomé de Pinares".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, a 18 de noviembre de 1992.
El Secretario General, *Ilegible*

Número 3.951/S

Diputación Provincial de Ávila

Devolución de fianza

Por Don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, domiciliado en Ávila, C/ Cuartel de la Montaña, nº 2. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 3 de mayo de 1977. Mediante Carta de pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Ávila, por un importe de sesenta y dos mil doscientas setenta y tres pesetas (62.273 pts). Para responder de la obra de "Cuarta fase abastecimiento con red de distribución y saneamiento en Santa Cruz de Pinares".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ávila, a 17 de noviembre de 1992.
El Secretario General, *Ilegible*

-----●●●-----

Número 4.050/S

Diputación Provincial de Ávila

Devolución de fianza

Por Don Javier Muñoz Abad, contratista de obras, domiciliado en Ávila, C/ Cuartel de la Montaña, nº 2. Se

ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 3 de mayo de 1977. Mediante Carta de Pago emitida por la Excm. Diputación Provincial de Avila, por un importe de ciento treinta y cuatro mil quinientas quince pesetas, (134.515 pts). Para

responder de la obra de "Obra complementaria saneamiento río Cofio en Las Navas del Marqués".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Se hace saber a los in-

teresados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 19 de noviembre de 1992.
El Secretario General, *Ilegible*

Número 289/S

Diputación Provincial de Avila

Expropiación forzosa. Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación urgente de las fincas afectadas por las obras del proyecto "carretera de Solana de Avila-N-110" Término Municipal de Solana de Avila.

De conformidad con el Art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa, y habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por la carretera de Solana de Avila-N-110, mediante Decreto 52/1992, de 2 de

Abril, de la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se hace público el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación.

En consecuencia esta Diputación Provincial de Avila, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que más abajo se relacionan, y que también figuran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Solana de Avila, para que se personen en las oficinas de dicho Ayuntamiento en los días y horas que a continuación se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas, aportando los docu-

mentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, debiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario con gastos a su costa.

Esta situación les será notificada individualmente, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, podrán formular por escrito ante la Diputación Provincial de Avila alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que puedan figurar en la relación.

Día en que se levantará el acta previa a la ocupación: 22 de Febrero de 1993.

Hora: 10 de la mañana.
Lugar: Solana de Avila.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA CARRETERA SOLANA DE AVILA-N-110

Nº PROPIETARIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	POLIGONO	PARCELA
1 HDOS. DE RAFAEL MARTIN	Finca rústica	550	6	16
2 MARIANA RODRIGUEZ HDEZ.	Finca rústica	174	6	35
3 JUAN A. ALVAREZ MUÑOZ	Finca rústica	145	6	36
4 SR. HERNANDEZ BELLIDO	Finca rústica	540	6	159
5 JOSE SANCHEZ HERNANDEZ	Finca rústica	120	6	290
6 HDOS. DE JUAN MATEO MUÑOZ	Finca rústica	205	1	51
7 VENTURA MUÑOZ MUÑOZ	Finca rústica	292,5	4	103
8 AURORA SANCHEZ GARCIA	Finca rústica	90	4	87
9 SAGRARIO MARTIN SANCHEZ	Finca rústica	48	4	84

Nº PROPIETARIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	POLIGONO	PARCELA
10 MANUELA VAQUERO CALLES	Finca rústica	160	-	-
11 ESTEBAN HERNANDEZ	Finca rústica	94,5	1	66
12 JOSE Y TEODORO HDEZ. MARTIN	Finca rústica	148,5	1	56
13 JUAN BERMEJO MUÑOZ	Finca rústica	384	1	53
14 HDOS. DE PEDRO BERMEJO Y LIDIA JIMENEZ MATEO	Finca rústica	318	1	53
15 EDUARDO BERMEJO JIMENEZ	Finca rústica	217	1	52
16 HDOS. DE JUAN MATEO JIMENEZ	Finca rústica	64	1	51
17 LIDIA JIMENEZ MATEO	Finca rústica	189	1	48
18 MARIANA HDEZ. RODRIGUEZ	Finca rústica	216	1	47
19 JUAN A. ALVAREZ MUÑOZ	Finca rústica	216	1	46
20 ANTONIO CARO PICON	Finca rústica	114	1	37
21 FELISA MUÑOZ GARCIA	Finca rústica	220	1	21
22 SANTOS MUÑOZ GOMEZ	Finca rústica	100	1	18
23 ALBERTO CALLE HERNANDEZ	Finca rústica	432	1	7
24 TOMAS SANCHEZ PEREZ	Finca rústica	225	3	23-24
25 VICTOR GARCIA JIMENEZ	Finca rústica	196	3	27
26 RODOLFO GARCIA	Finca rústica	140	3	44
27 TEODORO SANCHEZ GONZALEZ	Finca rústica	75	3	49
28 TEODORO SANCHEZ GONZALEZ	Finca rústica	325	3	62
29 PAULINA GONZALEZ SANCHEZ	Finca rústica	325	3	76
30 JUAN MANUEL PEREZ CALLE	Finca rústica	81	3	79
31 JUAN SANCHEZ PEREZ	Finca rústica	168	3	83

Nº PROPIETARIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE M2	POLIGONO	PARCELA
32 PURIFICACION SANCHEZ MATEOS	Finca rústica	244	3	84
33 EUSTASIO MARTIN REDONDO	Finca rústica	104	3	85
34 VICTORIANO Y DOMINGO REDONDO GARCIA	Finca rústica	81	3	86
35 DANIEL DIAZ FLOR	Finca rústica	59	3	94
36 JUAN SANCHEZ PEREZ	Finca rústica	200	3	95
37 FELIX DIAZ CALLE	Finca rústica	72	3	99
38 PEDRO SANCHEZ GARCIA	Finca rústica	355	3	106
39 HDOS. DE MANUEL SANCHEZ REDONDO	Finca rústica	460	3	105
Avila, a 22 de Enero de 1993 El Presidente de la Diputación, <i>Ilegible</i>				

Número 290/N

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León.

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Artº. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de Agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de Quince Días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a A.S.T.A.C.-España el expediente incoado a su instancia con el nº 5/461/92 por concepto de Seguridad Social a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

La Secretaria Delegada, *María-José Gómez García*

—••••—

Número 291/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Avila

Corrección de error advertido en el texto del convenio colectivo de trabajo para la actividad de hostelería; publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25-01-93.

Advertido error en el texto de la disposición adicional que figura a continuación del art. 33º.- Legislación aplicable, donde dice: "uno al

cincuenta por ciento a la firma "Debe decir: "Uno al cincuenta por ciento de la publicación".

De la misma manera, se advierte que por error se ha omitido el Anexo I, que contiene las tablas salariales y que figura a continuación de la disposición adicional antedicha, por lo que se adjunta a este escrito fotocopias del texto correcto que se ha de publicar.

Avila, 27 de enero de 1993

El Director Provincial,
Ilegible.

El abono de las diferencias salariales derivadas de la entrada en vigor de este Convenio se abonarán en dos plazos, uno del cincuenta por ciento a la publicación de este Convenio en el Boletín Oficial de la Provincia, y el otro cincuenta por ciento en el mes siguiente al de la firma.

ANEXO I

GRUPOS O CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS

	I	II	III	IV
	-----	-----	-----	-----
NIVEL I	75.226	74.287	74.060	71.902
NIVEL II	74.013	73.803	73.593	71.786
NIVEL III	72.896	72.719	72.077	70.911
NIVEL IV	72.732	71.144	70.561	70.445
NIVEL V	46.652	46.652	46.652	46.652

TABLA ANUAL

	I -----	II -----	III -----	IV -----
NIVEL I	1.053.164	1.040.018	1.036.840	1.006.628
NIVEL II	1.036.182	1.033.242	1.030.302	1.005.004
NIVEL III	1.020.544	1.018.066	1.009.078	992.754
NIVEL IV	1.018.248	996.016	987.854	986.230
NIVEL V	653.128	653.128	653.128	653.128

Número 294/N

TRIBUNAL DE CUENTAS
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3º

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace Saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance nº. 46/87, del Ramo de DEFENSA, CASTELLÓN, se ha dictado el siguientes:

“AUTO.- Madrid, a once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dada cuenta del trámite de liquidación de intereses y tasación de costas en la ejecución de la Sentencia dictada en el procedimiento de reintegro nº 46/87, del ramo de Defensa, Castellón, contra Don Carlos Sierra Quero, de conformidad con los siguiente.

I.- Hechos .- Unico. con fecha 22 de septiembre de 1992 se practicó en estos autos la liquidación de intereses y tasación de costas, ascendiendo los primeros a UN MILLÓN TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, (1.349.735, ptas.) y no habiéndose causado las segundas, y dada vista a las partes para que en su caso las impugnaran, ninguna de ellas se ha opuesto; y

II. Razonamientos Jurídicos.- Unico. Habiéndose seguido los trámites establecidos para el proceso civil por imperativo del art. 87 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento de este Tribunal y no constando impugnación por las partes de las referidas liquidación y tasación se está en el caso de tenerlas tácitamente

te por conformes, por lo que con arreglo al art. 428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sin ulterior recurso, procede su aprobación.- Vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación.- EL CONSEJERO DE CUENTAS ACUERDA la siguiente:

III. Parte Dispositiva.- Aprobar sin ulterior recurso la liquidación de intereses y tasación de costas practicadas en estos autos, ascendiendo los primeros a UN MILLÓN TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS, (1.349.735, pts.) y no habiéndose causado las segundas.- Notifíquese a las partes.- Lo mandó y firma el Excm. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.

El Consejero de Cuentas: Miguel C. Alvarez Bonald.- El Secretario: J.A. Pajares Giménez.- Firmados y rubricados”.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a Don Carlos Sierra Quero por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario Técnico. J.A. Pajares Giménez.

Firmado y Rubricado.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3º

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace Saber: Que el procedimiento de reintegro por alcance nº. 46/87, del Ramo de DEFENSA, CASTELLÓN, se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, la siguiente:

“PROVIDENCIA.- Excmo. Sr. D. Miguel C. Alvarez Bonald.- Consejero de Cuentas.- Madrid, once de diciembre de mil novecientos noventa y dos.- Dada cuenta; por recibido escrito de la Brigada de Infantería Mecanizada nº XXXI de Castellón por el que se remite la información solicitada del declarado responsable DON CARLOS SIERRA QUERO, y considerando lo previsto en los arts. 85 ss. de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, líbrese oficio a la Subdirección General de Réntas y Patrimonio, Dirección General de Informática Tributaria del Ministerio de Economía en solicitud de información (Buscado B.D.N.) del expresado DON CARLOS SIERRA QUERO, y con su resultado se acordará. Notifíquese.- Lo mando y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.- El Consejero de Cuentas: Miguel C. Alvarez Bonald.- Ante mí.- El Secretario: J.A. Pajares Giménez.- Firmados y rubricados”.

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON CARLOS SIERRA QUERO, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario Técnico, J.A. Pajares Giménez.

Firmado y Rubricado.

TRIBUNAL DE CUENTAS
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 3º

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace Saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance nº. 46/87, del Ramo de DEFENSA DE CASTELLÓN, se ha dictado por el

Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, la siguiente:

"PROVIDENCIA.- Excmo. Sr. Don Miguel C. Alvarez Bonald. Consejero de Cuentas.- Madrid, once de enero de mil novecientos noventa y tres.- Dada cuenta; por recibida información solicitada de la Subdirección General de Rentas y Patrimonio de 21 de diciembre de 1992, en relación con el declarado responsable DON CARLOS SIERRA QUERO, y visto su contenido, líbrese oficio a la Dirección General de Costes de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda en solicitud de sí el Sr. SIERRA QUERO percibe sueldo, pensión o cualquier otro tipo de retribución y en su caso, ordénese se proceda a retener la parte que corresponda de aquél o aquélla, en cuantía suficiente hasta el total del alcance declarado por importe de UN MILLÓN SEISCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y CUATRO PESETAS (1.678.034 pts.) más UN MILLÓN TRESCIENTAS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (1.349.735 pts.) en concepto de intereses devengados, remitiéndose mensualmente información de los ingresos efectuados; todo ello en ejecución de Sentencia dictada en los presentes autos de fecha 28 de noviembre de 1988, y con su resultado se acordará. Notifíquese.- Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero anotado al margen, de que doy fe.- El Consejero de Cuentas: Miguel C. Alvarez Bonald.- Ante mí.- El Secretario: J.A. Pajares Giménez.- firmados y rubricados".

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a DON CARLOS SIERRA QUERO, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario Técnico, *J. A. Pajares Giménez.*

Firmado y Rubricado.

-----●●●-----

Número 4.332/S

Junta de Castilla y León

Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Núm. 2.323. E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Antonio Sánchez Villar.

Emplazamiento: Navalunga.

Finalidad: Suministro energía para chalet.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 15 KVA. apoyo de hormigón, aislamiento y refrigeración en baño de aceite, tensiones 15.000 + 5%/380-220 V., protecciones contra corto-circuitos, con tres seccionadores fusibles "XS", con autoválvulas.

Presupuesto: 712.069 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 18 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

-----●●●-----

Número 4.333/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. núm. 2.322.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Antonio Sánchez Villar.

EMPLAZAMIENTO: Navalunga.

FINALIDAD: Suministro energía eléctrica para chalet.

CARACTERÍSTICAS: Línea alta tensión de 15 KV de potencia, de 28 mts. de longitud, conductor LA-30, con tendido retencionado y tensado.

PRESUPUESTO: 316.564 pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 18 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

-----●●●-----

Número 28/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.299.E

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Muñogalindo cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea en simple circuito trifásico, a 15 KV. con origen en un apoyo existente y final en el Centro de transformación a construir que se denominará "La Garoza". Longitud: 1.642 mts. Conductor LA-56. Apoyos: de hormigón y metálicos. Aislamiento: suspensión y amarre.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 29 de diciembre de 1992.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 29/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. N° 2.302.E

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Candeleda cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV. en simple circuito trifásico, con origen en apoyo próximo a la subestación de Candeleda, y final en Centro de transformación existente, junto al Río Arbillas. Longitud: 4.704 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y hormigón. Aislamiento tipo de amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial
 Acctal, *M^a Teresa Ferreras Hdez.*

—••••—

Número 30/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. 2.303.E

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Mediana de Voltoya y Urraca-Miguel, cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea, a 15 KV, en simple circuito trifásico, con origen en el apoyo 9.092 de la línea Ávila-Aldeavieja y el Centro de transformación existente en Urraca Miguel. Longitud: 4.717 mts. Conductor: LA-56. Apoyos: metálicos y de hormigón. Aislamiento: tipo amarre, y suspensión respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial
 Acctal, *M^a Teresa Ferreras Hdez.*

—••••—

Número 31/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. n° 2.301.E

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Piedrahíta- Casas del Puerto de Villatoro cuyas características principales son las siguientes:

Modificación del aislamiento de la línea aérea en simple circuito trifásico, que aparte de la Subestación de Piedrahíta, hasta el Centro de Transformación de Casas del Puerto de Villatoro. Longitud: 14.376 mts. Conductor: LA-78. Apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre, respectivamente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre

de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial
 Acctal, *M^a Teresa Ferreras Hdez.*

—••••—

Número 33/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. n° 2.300.E

Autorización Administrativa

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Iberdrola, S.A. en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en "El Silo" Sanchidrián cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación aéreo sobre columna metálica denominado "El Silo". Potencia: 50 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 $\pm$ 5%: Fusibles XS y pararrayos autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 5 de enero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial
 Acctal, *M^a Teresa Ferreras Hdez.*

—••••—

Sección de Anuncios**OFICIALES**

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

D. Jacinto García Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de los de Avila.

Hago Saber: Que en este juzgado de mi cargo y bajo el número 350/92 se sigue Juicio de Faltas, a instancia de Máximo Muñoz Nieto contra José Luis Tarragona, por medio del presente se cita al denunciado José Luis Tarragona para que el día 11 de Febrero de 1993, a las 13.30 horas asistan a la celebración del Juicio Oral en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación al denunciado José Luis Tarragona, en ignorado paradero, ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia" expido el presente en Avila a Ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado-Juez, *Ilegible*

—36/S

—••••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado al número 42/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

"Sentencia: En la ciudad de Avila a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Juan-Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes Autos de juicio declarativo de cognición, seguidos con el número 42/92 a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador Sr. To-

más Herrero y defendida por la Letrada Dña. Laura Ramos Casquero, contra Hosavi, S.L., que se encuentra en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por la entidad de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra la entidad mercantil HOSAVI, S.L., en rebeldía en estas actuaciones, debo condenar y condeno a esta última a que abone a la Caja actora la suma de CIENTO SETENTA Y UNA MIL SETECIENTAS CUARENTA Y DOS PESETAS (171.742 pts.), así como al abono de los intereses legales correspondientes de la cantidad reclamada desde la fecha de la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa imposición a la citada demanda de las costas del presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Avila, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a siete de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

—39/N

—••••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al nº 129/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA

En Avila a dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Ilmo. Sr. Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado

de Primera Instancia Núm. Dos de Avila y su partido, ha visto estos autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía N° 129/92, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida por el letrado D. Félix Burgos López y representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero, contra la entidad Construrama, S.L.; declarada en rebeldía.

FALLO:

Que estimando, como estimo, la demanda presentada por la entidad actora Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, legalmente representada por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra la entidad mercantil demandada Construrama, S.L. debo condenar y condeno la citada demandada y para la actora la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTAS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESETAS, (2.204.149 pts.), más los intereses legales desde la fecha del emplazamiento de la demanda (10 de Agosto de 1992), todo ello, con expresa imposición de las costas del juicio a la demandada, a quien por su rebeldía se le notificará la presente resolución por edicto, a menos que se inste su notificación personal, dentro del plazo previsto.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, Juzgando en 1ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—42/N

—••••—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm. 33/92 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador Sr. Sánchez González

contra D. Jesús López Ruiz; D^a Ana María Segura García; D. Sebastián Segura Pérez y D^a Adelaida García García, se cita de remate por medio del presente edicto a los indicados demandados. Concediéndoles el término de nueve días para personarse en los autos y oponerse a la ejecución si les conviniera; se hace constar que se ha practicado embargo sobre los bienes de las demandados, sin previo requerimiento personal, por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

1.- Mitad proindiviso de D^a Adelaida García García de la finca sita en Sotillo de la Adrada que se describe como sigue:

URBANA: Nave o corral en Sotillo de la Adrada, calle de la Iglesia n^o veintitrés, de una superficie aproximada de ciento sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, casa de Paula Linares García y Félix Linares García, Sur, casa de José Luis García, Julián Martín Bravo y Manuela Sabinas; Este, casa de Santiago González Corral y Oeste Calle de la Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Libro 51, tomo 706, folio 222, Finca 4.756.

2.- Bienes Propiedad de D. Jesús López Ruiz y su esposa D^a Ana María Segura García:

URBANA: Piso Segundo Letra A-ocho, en planta segunda del portal diez de la urbanización Pryconsa Móstoles II, en Móstoles. Linda: al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con rellano y hueco de escalera; derecha entrando o Norte con hueco de escalera, Piso Letra A-uno de la misma planta y vuelo y resto de la finca matriz; izquierda o Sur, con piso letra E-siete de la misma planta; y fondo u Oeste, con vuelo y resto de la finca matriz. Mide ciento cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad n^o 4 de Móstoles al tomo 881, libro 781, folio 10, Finca 66.189.

Y con el fin de que sirva de citación de remate a los demandados se expide el presente en Avila a ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

—43/N

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n^o. 138/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila, a veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y dos. El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de ésta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador D. Fernando López del Barrio y dirigida por el Letrado D. Jesús Manuel Jiménez Berrón, y de la otra como demandadas D^a. María Elena Carmen Lezcano Clemente y D^a Rosa María Núñez Jiménez, éste por incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y.

Fallo: Que estimando la demanda ejecutiva presentada por el ejecutante Caja de Ahorros de Avila, legalmente representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra las ejecutadas D^a María Elena Carmen Lezcano Clemente y D^a Rosa María Núñez Jiménez; declaradas en rebeldía procesal en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de las ejecutadas, por la cantidad de OCHOCIENTAS SIETE MIL TREINTA Y OCHO PESETAS, (807.038 pts.), de principal, más intereses reclamados, réditos y más gastos que procedan e imponiéndole al ejecutado las costas del juicio, y con su producto, entero y cumplido, hacer pago íntegro de dichas cantidades. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y partes dispositivas en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación personal, al demandado dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes expido el presente en Avila a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—41/N.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 195/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia: En la ciudad de Avila a DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS. D. Juan Jacinto García Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, ha visto las presentes autos ejecutivos, seguidos con el número 195/92 y promovidos por Banco Zaragozano, S.A., representado por la Procuradora Sra. Sastre Legido y dirigido por el Letrado D. Celestino López Gonzalo, contra Sociedad Transportes de Propios, S.A., D. Miguel Ángel Martín Rodrigo y Dña. Rosario Hernández de Propios, en rebeldía procesal la primera y representados y defendidos por el Procurador Sr. López del Barrio y el Letrado Sr. Peralta Martínez, respectivamente, los dos últimos, sobre reclamación de cantidad. (Cuantía total 5.150.794 pts.).

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución contra los bienes de los demandados Sociedad de Transportes de Propios, S.A., D. Miguel Ángel Martín Rodrigo y Dña. Rosario Hernández de Propios, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto entero dar cumplido pago al ejecutante Banco Zaragozano, S.A., de la suma de 3.650.794 pts. de principal y otras 1.500.000 pts. presupuestadas para intereses vencidos pactados, los que venzan sucesivamente hasta el completo pago y de costas causadas y que se causen, cantidad esta última sin perjuicio de ulterior liquidación, pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en los estrados de este Juzgado y en el B.O. de la Provincia, a no ser que por parte actora se interese en tiempo la notificación personal.- Contra esta resolu-

ción cabe recurso de apelación en ambos efectos.- Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

El Secretario, *Ilegible*

-38/N

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NÚMERO UNO DE
ÁVILA**

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado al número 8/92 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes.

"Sentencia: En la ciudad de Avila a catorce de abril de mil novecientos noventa y dos. Vistos por la Ilma. Sra. Teresa del Caso Jiménez, Juez sustituta, de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, los presentes Autos de juicio declarativo verbal civil, seguidos con el número 8/92 a instancia de HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO; S.A., representada por la Procuradora Sra. González Fernández y defendida por el letrado V. Sánchez Mariño, contra D. Juan Andrés Montero Hernández, que se encuentra en rebeldía procesal en las presentes actuaciones, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: En Atención a lo anteriormente expuesto y por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución, HE DECIDIDO:

Estimar la demanda presentada por Hidroeléctrica Iberica Iberduero; S.A. y condenar a D. Juan Andrés Montero Hernández a pagar CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS, (190.649 pts.), más un 20 por ciento de intereses, anual desde la fecha de producirse el siniestro con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, en el plazo de tres días, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a

los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a ocho de Enero de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Ilegible*.

-92/N

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por Doña Maximina Jiménez de la Iglesia se solicita licencia para la Instalación, apertura y funcionamiento de un Bar, Sito en la c/ Virgen del Villar, Núm 70 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de Diez Días, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabezas del Villar a 3 de diciembre de 1992.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

-64/S

Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Por parte de D. Martín Hernández Leralta se ha solicitado licencia para apertura de un supermercado en la finca núm. 15 de la calle Goya de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Higuera de las Dueñas, a 30 de Diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

-75/S.

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

D. Roberto Alcocer López actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Disco-Bar, a emplazar en Huerta de los Frailes, Nº 2.

En cumplimiento del artículo 30 nº. 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En la Adrada, a 29 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

-76/S

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de esta Corporación de fecha 3 de Diciembre de 1992, se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones que ha de regir el arrendamiento de viviendas urbanas municipales de Palacios de Goda.

Simultáneamente se anuncia Subasta pública para la adjudicación de los siguientes Lotes:

Objeto del Aprovechamiento:

LOTE PRIMERO: Localización de la vivienda: Avda. Diecisiete de Julio, Número 9 de Palacios de Goda.

Valor de tasación: Ciento veinte mil pts. anuales.

LOTE SEGUNDO: Localización de la vivienda: Avda. Diecisiete de Julio, Número 11 piso primero puerta A de Palacios de Goda.

Valor de tasación: Noventa mil pesetas anuales.

Período de Aprovechamiento: Un

año a contar desde el primer día del mes siguiente aquel en que se produzca la adjudicación definitiva, si bien la renta se abonará por mensualidades.

Plazo de Presentación de Proposiciones: Será de diez días hábiles contados desde el siguiente a que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las catorce horas del día en que finaliza el plazo de presentación.

Lugar, día y hora de la Subasta: En la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones a las catorce horas treinta minutos.

Segunda Subasta: Caso de no presentarse proposiciones para alguno de los lotes, o que las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en esta Subasta, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones, que se extenderá desde el día siguiente al señalado para la primera Subasta, hasta las catorce horas del octavo día posterior al del inicio de este segundo plazo. La Segunda Subasta se celebrará el mismo día en que finalice este segundo plazo a las catorce horas treinta minutos.

Fianza: La Fianza provisional asciende al tres por ciento del valor de tasación del lote para el que se presente la proposición. La fianza definitiva asciende al valor de la mensualidad que quede fijada.

Requisitos de los Licitadores:

1º: Deberán destinar la finca urbana a vivienda habitual y permanente.

2º: Los ingresos por cada uno de los miembros de la unidad familiar deberán ser inferiores a dos veces y media el salario mínimo interprofesional.

3º: No poseer otra vivienda en este Municipio o los limítrofes.

4º: Estar empadronados en Palacios de Goda.

5º: Tener cargas familiares.

Modelo de Propuesta: Los licitadores presentarán las proposiciones conforme al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o persona que lo represente mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación. A la propuesta se acompañará declaración jurada del licitador, de no hallarse incurso en ninguna de las cau-

sas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación vigente en materia de Contratación de las Corporaciones Locales, resguardo de haber constituido la fianza provisional, y documentos acreditativos de que reúne los requisitos exigidos para tomar parte en esta Subasta.

Modelo de Proposición

Don con N.I.F y domicilio en provincia de, enterado del anuncio de Subasta inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila Núm., de fecha en nombre propio o en representación de y conociendo el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas por las cuales se ha de regir la Subasta para el arrendamiento de viviendas Municipales de Palacios de Goda, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento del Lote Núm., la cantidad de pesetas.....pesetas.

En Palacios de Goda a ... de ... de 199..

El licitador

Declaración Jurada que formula el anterior licitador para hacer constar que no se halla incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señala en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En Palacios de Goda a ... de ... de 199..

El licitador

En Palacios de Goda a 26 de Enero de 1993.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*
—283/N



Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1993, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento al público, a los efectos del artº 14.4 de la Ley 39/88,

de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Igualmente quedan expuestos al público los padrones de tasas precios públicos y demás impuestos y arbitrios municipales para el ejercicio 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontiveros, 14 de Enero de 1993
El Alcalde, *José Ignacio López Galán*

—134/N



Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento las modificaciones de los Padrones de Contribuyentes de: Impuestos sobre Vehículos de Tracción Mecánica; Exacciones Municipales de Tasas y Precios Públicos, para el año 1993, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del Art. 14.4 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantiveros, 15 de Enero de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*

—135/N



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

I) Modificaciones de febrero de 1992 aprobadas por el pleno en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 1992

1º) Norma 18. Apartado e. Relacionado con los retranqueos, proponiendo rebajar los mismos a 3 m., tanto a linderos como a la alineación de la calle, en edificación aislada.

2º) Norma 19. Apartado b. Sobre superficie mínima en solares, variable en función del ancho de la calle. Esta modificación deja sin efecto la determinación de parcela mínima para solares ocupados por casas antiguas, cuya superficie en planta sea

inferior a la mínima establecida, prohibiendo expresamente las segregaciones de este tipo de solares. Todo ello referido a la zona 1 del P.G.O.U.

3º) **Norma 20.** Máxima ocupación de parcela. Se pretende dejar sin efecto la ocupación del 80% en plantas primera y siguientes en la zona 1, en solares menores de 140 m²

4º) Aprovechamiento bajo cubierta, con las siguientes limitaciones:

a) Prohibición de la terminación en forma de mansarda. Los faldones morirán a cero en el alero correspondiente.

b) Pendiente máxima de faldones: 40%.

c) Punto más alto de la cubierta: 3 m. con respecto a la cara superior del último forjado.

5º) Recalificación de terrenos nueva estación de autobuses. Están calificados por el P.G.O.U. como zona industrial maderera. Se propone recalificarlo como zona dotacional para el uso a que se le destina.

II Modificaciones puntuales al P.G.O.U. de Arenas de San Pedro de Marzo de 1992 aprobadas por el pleno en Sesión Ordinaria Celebrada el 14 de Diciembre de 1992.

- Recalificación de terrenos ocupados por el campo de fútbol actual, hoy de uso deportivo, por suelo urbano con aplicación de la ordenanza 2 A del P.G.O.U.

- Recalificación de terrenos al sitio de "El Berrocal" para ampliar la urbanización allí existente. Hoy tienen la calificación de no urbanizable, se calificarían como urbanos con aplicación de la ordenanza 3B del P.G.O.U.

- Recalificación de terrenos al sitio de "El Tiétar", hoy calificados como no urbanizables, por suelo urbano para su uso industrial.

- Recalificación de terrenos utilizados tradicionalmente para uso industrial.

Recinto ocupado por la empresa INGICO S.A., hoy calificado como suelo urbanizable en la ordenanza 3A de P.G.O.U. se modifica para suelo urbano de uso industrial.

Recinto ocupado por la empresa Ramos, Materiales de Construcción, S.L., en la actualidad figura como zona deportiva; se modifica para suelo urbano de uso industrial.

La ordenanza a aplicar en estos recintos será la específica para esta clase de suelo determinada en el P.G.O.U.

- Recalificación de terrenos, propiedad de D. Elías Blázquez González. Actualmente están situados en zona forestal, con la modificación se califican como urbanos pero con aplicación de la norma 38 del P.G.O.U.

Modificación puntual en la zona de "la Mosquera" por la que se aumenta el suelo urbano en 24 m. al N. de la tubería general de agua potable existente en la zona y modificación del perímetro de la zona verde.

El Pleno de 14/12/92 aprobó con carácter inicial todas las modificaciones citadas. Dicha aprobación se somete a período de información pública de un mes conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 128 del R.D. Legislativo 1/92 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Arenas de San Pedro a 14 de enero de 1993.

El Alcalde, *ilegible*

—137/N

Ayuntamiento de Nava de Barco

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151,

podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** El Pleno del Ayuntamiento.

En Nava de Barco, a 14 de enero de 1993.

El presidente, *Pedro Méndrida García*.

—151/N

Ayuntamiento de Peñalba de Ávila

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1992, por un importe consolidado de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 pts.), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos Directos, 2.350.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 407.766 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 1.879.176 pts.
4. Transferencias Corrientes, 2.000.000 pts
5. Ingresos patrimoniales, 363.058 pts.

TOTAL PRESUPUESTO PRE-VENTIVO, 7.000.000 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneración del personal, 1.828.519 pts.
2. Compra de bienes crrtes. y serv., 3.520.000 pts.

4. Transferencias corrientes, 15.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.636.481 pts.

TOTAL PRESUPUESTO PRE-VENTIVO, 7.000.000 pts.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, este Ayuntamiento Pleno aprobó la Plantilla del Personal que se contempla en el Presupuesto y que, a continuación, se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

Escala de Habilitación Nacional:
Subescala de Secretaría-Intervención: 1 plaza agrupada a efectos de sostenimiento en común con Cardeñosa.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativo con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

En Peñalba de Ávila, a 22 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*

— 152/N



Ayuntamiento de Aldehuela

ANUNCIO

Presupuesto General de 1992

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que el Pleno, en Sesión celebrada el día 16-12-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del Referenciado presupuesto para 1992.

INGRESOS

CAPITULO I. Impuestos directos, 1.556.689 pts.

CAPITULO II. Impuestos indirectos, 585.000 pts.

CAPITULO III. Tasas y otros ingresos 1.820.000 pts.

CAPITULO IV. Transferencias corrientes, 2.746.541 pts.

CAPITULO V. Ingresos patrimoniales, 95.000 pts.

CAPITULO VI. Enajenación de inversiones reales, 1.852.000 pts.

CAPITULO VII. Transferencias de capital, 885.692 pts.

Total ingresos 9.540.922 pts.

GASTOS

CAPITULO I. Gastos de personal, 1.769.106 pts.

CAPITULO II. Gastos de bienes corrientes y de servicios 2.620.000 pts.

CAPITULO III. Gastos financieros, 650.000 pts.

CAPITULO IV. Transferencias corrientes, 983.000 pts.

CAPITULO VI. Inversiones reales, 2.590.000 pts.

CAPITULO VII. Transferencias de Capital 601.299 pts.

CAPITULO IX. Pasivos financieros 327.517 pts.

Total presupuesto gastos 9.540.922 pts.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1 Secretario-Interventor (1 Plaza agrupada).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

En la Aldehuela, a 17 de Enero de 1993

El Alcalde, *Ilegible*.

— 153/N.

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que servirá de base para la contratación del aprovechamiento de pastos de los prados Municipales de Palacios de Goda, se hace público que este pliego estará de manifiesto en las Oficinas de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia simultáneamente Subasta Pública de:

LOTE PRIMERO: Objeto: Pastos del prado Cuenca.

Tasación Base: 300.000 pts.

LOTE SEGUNDO: Objeto: Pastos de los Prados Carracampo Grande, Carramolinera y Martín Gil.

Tasación Base: 175.000 pts.

LOTE TERCERO: Objeto: Pastos de los Prados de Tornadizos de Arévalo.

Tasación Base: 70.000 pts.

LOTE CUARTO: Objeto: Pastos del Prado del Pino.

Tasación Base: 150.000 pts.

LOTE QUINTO: Objeto: Pastos de los Prados Medias, Erillas, Dehesa, Vaca, Piedra y trozos al pasar la vía del ferrocarril.

Tasación base: 250.000 pts.

LOTE SEXTO: Objeto: Pastos del Monte 34.

Localización, todo el monte excepto cantones 13, 15, 6, 8 y 12, enteros. Total de Superficie libre 311 Ha.

Cuantía de ganado autorizado: 270 cabezas de ganado lanar.

Tasación base 288.900 pts.

Tasación índice: 577.800 pts.

Total tasas: 6.997 pts.

PERIODO DEL APROVECHAMIENTO: Para todos los lotes el año 1993.

PLAZO DE LICITACIÓN: Será de diez días contados desde el siguiente a que aparezca inserto este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las trece horas del día en que finalice dicho plazo.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

LUGAR DIA Y HORA DE LA SUBASTA: El mismo día en que fi-

nálise el plazo de presentación de proposiciones, a las trece treinta horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA: Caso de quedar alguno de los lotes desiertos, se abrirá un segundo plazo de presentación de proposiciones por plazo de ocho días a partir del señalado para la primera Subasta. La Segunda Subasta se realizará el mismo día en que finalice el segundo plazo de licitación a las trece treinta horas.

FIANZA: Provisional, el 3% del valor de tasación. Definitiva el seis por ciento del valor de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las ofertas se redactarán conforme al modelo que a continuación se inserta:

MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don... con N.I.F.... y domicilio en... provincia de..., enterado del anuncio de Subasta inserto en el B.O. de la Provincia Núm.... de fecha... en nombre propio o en representación de... y conociendo el Pliego de condiciones Económico administrativas y técnicas por las cuales se ha de regir la subasta de pastos de Prados Municipales y Monte 34, aceptando las condiciones que en ellos se ponen de manifiesto, ofrece por el aprovechamiento del LOTE NÚM. ... la cantidad de ... pesetas, ...pts.

En Palacios de goda a.... de ... de 199..

EL LICITADOR.

DECLARACIÓN JURADA que formula el anterior licitador para hacer constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de Goda a... de.... de 199..

EL LICITADOR

En Palacios de Goda a 15 de Enero de 1993

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*
— 174/N

Ayuntamiento de Palacios de Goda.

EDICTO

Se pone en conocimiento del público que se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, en las oficinas de este Ayuntamiento, los Padrones de Abastecimiento de aguas correspondientes a los trimestres 1º, 2º, 3º y 4º de 1992, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

En Palacios de Goda a 15 de Enero de 1992.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez.*
— 175/N



Ayuntamiento de Lanzahíta

Resolución del Ayuntamiento de Lanzahíta por la que se convoca concurso público para adjudicar la explotación del bar de la piscina Municipal para la temporada 1993-1997

1. Objeto del contrato: Lo es la adjudicación mediante concurso público de la explotación comercial del Bar-Quiosco sito en el recinto de la Piscina Municipal de esta localidad por un período de Cinco años, que abarca los años 1993 a 1997, ambos incluidos. El contrato que se suscriba finalizará, en cualquier caso, el día 30 de Septiembre de 1997.

Además de la propuesta económica, podrán efectuarse propuestas sobre gestión de las instalaciones del bar, obras de mejora, servicios de restaurante y cualquier otra que pueda ser tenida en consideración para una mejor prestación del servicio en las instalaciones de la Piscina Municipal.

2. Tipo de Licitación: El tipo de licitación será de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (475.000 pts.) anuales, al alza.

A partir del segundo año, se incrementará anualmente el importe del remate en un porcentaje igual al incremento del I.P.C.

3. Pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto a quien quiera consultarlos en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

4. Presentación de proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría

Municipal, en horas de oficina, hasta 30 minutos antes de la hora señalada para su apertura.

5. Apertura de Proposiciones: La apertura de las Proposiciones que se presenten optando a la adjudicación tendrán lugar el primer día hábil, una vez transcurridos veinte días también hábiles contados desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las TRECE HORAS, en la Casa Consistorial.

6. Garantías: La garantía provisional y definitiva se ha establecido en la cantidad de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000 pts.), a ingresar en metálico en la Caja de la Corporación.

7. Documentación: Para tomar parte en las subastas, deberá acompañarse a la proposición económica la siguiente documentación:

- Justificante de haber constituido la garantía provisional.

- Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguna de las situaciones de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

- Fotocopia de D.N.I.

- Poder bastantado en caso de que el licitador concorra en nombre y representación de otra persona o Entidad.

8. Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos del presente anuncio y demás que se originen con ocasión de los actos preparatorios y de formalización del contrato.

9. Modelo de proposición:

Don..., mayor de edad, con D.N.I. nº... y residente en..., Calle/plaza.... enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir el contrato de explotación del Bar-Quiosco de la Piscina Municipal de Lanzahíta para la temporada 1993-1997, ofrece por la adjudicación de dicha explotación la cantidad de... Pesetas (....pst.) por el primer año, cantidad que se verá incrementada en años sucesivos en un porcentaje igual al incremento del Índice de Precios al Consumo, comprometiéndose a cumplir dicho Pliego de Condiciones. Se acompaña a la presente proposición la documentación exigida.

Lanzahíta a... de... de 1993.

Firma

Aprobado por el Pleno de Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de noviembre de 1992.

Lanzahíta a 14 de enero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*

—176/N

—••••—

Ayuntamiento de Lanzahíta

ANUNCIO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de diciembre de 1992 la modificación de los artículos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas y Precios Públicos que a continuación se indican, que quedan redactados como literalmente se indica, los expedientes de su razón estarán de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, las indicadas modificaciones se entenderán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo ni publicación.

Lanzahíta, a 14 de enero de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SOLIDOS URBANOS:

Artículo 7º.- Cuota Tributaria.

- Por vivienda y año, 2.200 ptas.
- Por cada establecimiento industrial o comercial radicado dentro del casco urbano, al año, 2.200 ptas.
- Bares o Cafeterías, dentro del casco urbano, al año, 2.200 ptas.
- Restaurantes, clubs, salas de fiesta y similares, al año, 2.200 ptas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL:

Artículo 7º.-

Epígrafe.- Sepulturas:

- Sepultura para diez años, 30.000 ptas.
- Renovación por otro período análogo, 30.000 ptas.
- Sepulturas a perpetuidad, 100.000 ptas.

Lanzahíta, 14 de enero de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

—177/N

—••••—

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1992

Examinado expediente instruido al efecto de aprobar, si procede, el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1992 y después de discutido suficientemente el asunto la Corporación, por unanimidad.

ACUERDA

a) Aprobar inicialmente el mencionado Presupuesto que desglosado queda de la siguiente forma:

INGRESOS:

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Impuestos directos, 5.080.000 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 3.002.700 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.000.000 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 798.826 ptas.

B) Operaciones de Capital

- 6.- Enajenación de inversiones reales, 56.000 ptas.
- 7.- Transferencias de capital, 5.626.300 ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 3.039.000 ptas.

Total del estado de ingresos, 21.602.826 ptas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Gastos de personal, 2.673.042 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.380.292 ptas.

B) Operaciones de Capital

- 6.- Inversiones reales, 5.686.000 ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 2.863.492 ptas.

Total del estado de gastos, 21.602.826 ptas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

a) Plaza de funcionarios

- 1.- Con habilitación nacional
- 1.1. Secretaria-Interventora, una plaza en agrupación con el Ayuntamiento de Navarrevisca.

b) Que se remita anuncio de exposición pública al Boletín Oficial de la Provincia, por plazo legalmente establecido, a efectos de posible reclamación.

c) En caso de no producirse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el citado Presupuesto, quedará definitivamente aprobado.

Serranillos, a 31 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

—192/N

—••••—

Ayuntamiento de Navarrevisca

ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACION EN SESION CELEBRADA EL DIA 29-12-1992

Examinado expediente instruido al efecto de aprobar, si procede, el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para 1992 y después de discutido suficientemente el asunto la Corporación, por unanimidad.

ACUERDA

a) Aprobar inicialmente el mencionado Presupuesto que desglosado queda de la forma siguiente:

INGRESOS:**A) Operaciones Corrientes**

- 1.- Impuestos directos, 5.267.000 ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 908.808 ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.855.619 ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 4.000.000 ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 800.000 ptas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de capital, 35.480.795 ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 3.758.400 ptas.

Total del estado de ingresos, 53.070.622 ptas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

- 1.- Gastos de personal, 2.553.562 ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.453.000 ptas.

B) Operaciones de Capital

- 6.- Inversiones reales, 36.064.060 ptas.

Total del estado de gastos, 53.070.622 ptas.

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADA CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1992

a) Plaza de funcionarios

- 1.- Con habilitación nacional
- 1.1. Secretaria-Interventora, una plaza en agrupación con el Ayuntamiento de Serranillos.

b) Que se remita anuncio de exposición pública al Boletín Oficial de

la Provincia, por plazo legalmente establecido, a efectos de posible reclamación.

c) En caso de no producirse reclamaciones en el plazo legalmente establecido de exposición pública, el citado Presupuesto, quedará definitivamente aprobado.

Navarrevisca, a 30 de diciembre de 1992.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 193/N

-----●●●-----
Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros

ANUNCIO**Presupuesto General de 1992**

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que el Pleno, en Sesión celebrada el día 17-12-92, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1). Resumen del referenciado presupuesto para 1992.

INGRESOS

CAPITULO I. Impuestos directos, 1.289.397 pts.

CAPITULO II. Impuestos indirectos, 6.393.890 pts.

CAPITULO III. Tasas y otros ingresos, 125.221 pts.

CAPITULO IV. Transferencias corrientes, 1.568.191 pts.

CAPITULO V. Ingresos patrimoniales, 368.500 pts.

CAPITULO VII. Transferencias de capital, 5.326.255 pts.

CAPITULO VIII. Activos financieros.

Total Presupuestos ingresos 15.071.454.

GASTOS

CAPITULO I. Gastos de perso-

nal, 1.474.716 pts.

CAPITULO II. Compra de bienes corrientes y servicios, 2.131.000 pts.

CAPITULO IV. Transferencias corrientes, 255.315 pts.

CAPITULO VI. Inversiones reales, 9.647.744 pts.

CAPITULO VII. Transferencias de capital, 1.548.279 pts.

CAPITULO IX. Pasivos financieros, 14.400 pts.

Total presupuesto de gastos, 15.071.454 pts.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1 Secretario-interventor (1 Plaza Agrupada).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

En Santa María de los Caballeros, a 18 de Enero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible*.

— 194/N.

-----●●●-----
Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

En la Secretaría de éste Ayuntamiento se encuentra a disposición de los interesados la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes del año 1993, por plazo de quince días para su examen y presentación de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

El órgano ante el que se reclama es el Pleno del Ayuntamiento.

Solosancho, 22 de enero de 1993.
El Alcalde, *Casiano Collado Zazo*.

— 261/S